ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9008/2022

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1169/2022

ID – 407418

"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, Financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)".

CONSULTORA: FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO

ÍTEM 2

2022

Contrato N° 9008/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la Señora Fátima Yanina Vázquez Castro, domiciliada en Mayor Vallejos N° 1112 casi General Genes, de la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Fátima Yanina Vázquez Castro, con Cédula de Identidad Civil N° 5.387.185, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022 "Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE – financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF)", ítem 2, ID N° 407.418.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 407.418**, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2023.

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE conforme Resolución P/CP/N° 6989/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7102/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Analista Químico.	100	12 meses	6.000.000	72.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido, mensual para el consultor, totalizando la suma de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido.

El Consultor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año **2023.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA.

Los Servicios deberán ser prestados conforme indica cada ítem en los Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, o Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03. El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá exceder 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 14 NOV. 2022

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Fátima Yanina Vázquez Castro
C.I. N° 5.387.185
RUC N° 5387185-5

Ing. Rocio Vely
Dirección de Gestión Ambiental

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y
Seguimiento Ambiental
ANDE

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción, 02 de Septiembre del 2022

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez

Presidente

Señoras / señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco proveer los servicios para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° **1169/2022** "**Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE - financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF 10.852)**". ID N° **407.418**de conformidad con su solicitud de propuesta y con mi propuesta del ítem correspondiente.

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a mi descalificación.

Aseguro que, si mi propuesta es aceptada, iniciaré los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Declaro que he verificado toda la documentación que compone mi propuesta y conozco el contenido del mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros, y autorizo a la Convocante a confirmar la información suministrada en mi oferta a cualquier fuente pública o privada de información.

Atentamente,

Firma: _____

Aclaración: Fátima Vázquez C.

Dirección: Mayor Vallejos casi General Genes – Guarambaré

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Asunción, 02 de Septiembre de 2022

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo

Ing. Félix Eladio Sosa Giménez

Presidente

Señoras / Señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría del llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022 *"Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE – financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF)"*. ID N° 407.418**

A continuación detallo el precio considerado para esta propuesta y para la ejecución del contrato, en el caso de que me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL QUIMICO INDUSTRIAL	12	mes	6.000.000	NO COTIZA
2	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL ANALISTA QUIMICO	12	mes	6.000.000	72.000.000
3	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL AMBIENTAL	12	mes	12.000.000	NO COTIZA
4	80101507-005	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONAL EN BIOLOGIA	12	mes	12.000.000	NO COTIZA

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente.

Firma: _____

Aclaración: Fátima Vázquez C.

Dirección: Mayor Vallejos casi General Genes – Guarambaré

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

cuarentainueve (49)

ITEM 2

SERVICIO DE CONSULTORÍA QUÍMICA INDIVIDUAL PARA APOYO A LA SECCIÓN LABORATORIO DE PCB

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL QUÍMICO INDUSTRIAL

1. Objetivo específico de la contratación

Incorporar un profesional químico, que desempeñe funciones en el Laboratorio Químico de la Sección Laboratorio de PCB dependiente del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental de la ANDE.

2. Perfil Profesional solicitado

2.1. Se requiere 1 profesional universitarios egresados de las carreras de Licenciatura en Química Industrial o Licenciatura en Química.
2.2. Experiencia General: Con experiencia profesional en trabajos de laboratorios químicos.
2.3. Experiencia Específica: Experiencia en análisis de aceites dieléctricos de competencia ambiental.
2.4. Comunicarse claramente en forma oral y escrita.
2.5. Idioma Ingles deseable (lectura)
2.6. Se requiere disponibilidad de tiempo completo 8 (ocho) horas diarias..

3. Actividades

3.1. Realizar actividades referentes a la ejecución de estudios o proyectos sobre la gestión de sustancias y/o residuos, en los predios de la ANDE, las cuales se citan a continuación:
3.1.1. Realizar ensayos analíticos en aceites dieléctricos.
3.1.2. Preparar soluciones químicas, mediante técnicas y métodos estandarizados y/o protocolos de trabajo proporcionados por ANDE.
3.1.3. Manejar equipos e instrumentos de laboratorio químico (Cromatógrafo Gaseoso, Equipo de Lectura portátil para aceites y otras matrices)
3.1.4. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
3.1.5. Mantener en orden equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
3.1.6. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
3.1.7. Documentar adecuadamente los análisis (llevar registros).
3.2. Debe poseer capacidades para interactuar y participar en tareas dentro de un grupo de trabajo multidisciplinario
3.3. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

4. Planificación de los Trabajos

4.1. Los Profesionales se adecuarán a las tareas previstas en el plan anual de actividades del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental- Sección Laboratorio de PCB.

5. Informes

5.1. Los Profesionales, se reportarán al Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental – Sección Laboratorio de PCB.
5.2. Los contratos serán coordinados en cuanto a su ejecución por el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental de la ANDE.
5.3. El Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental será el responsable de la evaluación de los informes presentados por los profesionales.
5.4. Los Profesionales deberán presentar informes mensuales de las actividades realizadas.
5.5. Deberán presentar un informe final al término de la vigencia del contrato, que incluirá la descripción de todas las actividades realizadas y el producto de cada una. Dicho informe final deberá presentarse impreso y en medio magnético en un solo archivo electrónico en formato pdf o texto.

6. Lugar de realización de las actividades

6.1. Trabajos en gabinete: Asunción – Edificio MB4 – Predio de la Sede Central de la ANDE (Avenida España y Padre Cardozo).
6.2. Trabajos de campo: Laboratorio de PCB- Subestación Puerto Sajonia

7. Responsabilidades en cuanto a equipos, instalaciones y traslados al interior

La distribución de responsabilidades en cuanto a equipos, instalaciones y traslados necesarios para la ejecución del servicio será de la siguiente manera:

7.1 A cargo del Consultor

- Equipos de seguridad personal: bota de seguridad para riesgo eléctrico (puntera de polipropileno y suela de poliuretano (PU), casco de seguridad Tipo 1 Clase E y G, Guardapolvo mangas largas de uso en laboratorio químico.

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

7.2 A cargo de la ANDE

- Oficina
- Mobiliario (escritorio, silla)
- Impresora y papelería
- Guantes de nitrilo para uso en laboratorio
- Mascara facial con cartuchos recargables

8. Duración de la Consultoría

El plazo de duración de la Consultoría es de 12 meses.

9. Remuneración

Cada profesional recibirá pagos mensuales de Gs. 6.000.000.- por los servicios prestados, a satisfacción del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental. Para el efecto, deberá presentar el Informe mensual de actividades desarrolladas, que deberá ser aprobado como requisito para el pago estipulado.

10. Documentación a presentar con la propuesta

a) Carta de presentación del Consultor según formulario
b) Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad
c) Curricular Vitae firmado
d) Fotocopia autenticada del Título profesional
g) Fotocopias simples de certificados de cursos, diplomados, congresos, seminarios, talleres, etc. realizados
h) Fotocopias simples de Contratos, Constancias de trabajo, Pasantías, etc.
i) Declaración Jurada donde conste la disponibilidad del Profesional de ocho horas diarias para realizar trabajos y disponibilidad para realizar viajes al interior del país según requerimiento.

Observación: ***TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN NÚMEROS Y LETRAS***

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y
Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

11. Criterios de Evaluación de las propuestas

11.1 Cumplimiento de requisitos excluyentes	Cumple (Si/No)
a) Título profesional como egresado de la carrera de Licenciatura en Química Industrial o Licenciatura en Química.	
b) Declaración Jurada donde conste la disponibilidad del Consultor de ocho horas diarias para realizar trabajos en gabinete y disponibilidad para realizar viajes al interior del país según requerimiento	

11.2 Cumplimiento de requisitos puntuables (A ser aplicados a las propuestas que cumplan los criterios de evaluación - Cumplimiento de Requisitos excluyentes)	Puntaje Máximo
a. Formación académica Se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos por poseer Título universitario del área especificada en el punto 2.1	30
b. Cursos (Formación en temas de interés del perfil) Se otorgarán: - 5 puntos para Curso de uso de cuantificación por Cromatografía Gaseosa - 5 puntos para Cursos de Inglés (básico o intermedio) ***Obs: Se puntuaran conforme a la cantidad de horas de los cursos considerándose como 100% un total de 40 hs por curso.***	10
c. Formación complementaria (Congresos – Seminarios – Talleres-Jornadas) Se otorgará: - 1 punto por cada certificado hasta un máximo de 5 puntos	5
d. Experiencia General - Se contara como experiencia laboral a trabajos y/o pasantías que se hayan realizado en otros laboratorios químicos por un tiempo de por lo menos 2 meses.	10
e. Experiencia Específica - Se contara como experiencia específica a trabajos y/o pasantías laborales que se hayan realizado en laboratorios específicos de análisis de aceites dieléctricos o con trabajos que impliquen determinaciones con Cromatografía Gaseosa por un tiempo mínimo de 6 meses.	45
11.3 TOTAL	100

12. Puntaje mínimo requerido para calificar: 60 puntos.

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

Asunción, 18 de octubre de 2022

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, con ID N° 407418, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 6989 de fecha 15 de julio de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46830 de fecha 29 de agosto de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron sobres de ofertas siete consultores, según Acta Nº 26/2022 de fecha 2 de setiembre de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de setiembre de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las Consultoras que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, debido a que no se han presentado ofertas;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación, se fundamenta en el Art. 30º de la referida Ley;

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 A Fátima Yanina Vázquez Castro:

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Analista Químico	100	12 meses	6.000.000	72.000.000

por un monto total de ₲ 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones millones), IVA incluido.

1.2 A Evelyn Beatriz Martínez Arce:

Ítem	Descripción	Puntos Obtenidos	Cantidad/Unidad de Medida	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Profesional Ambiental	100	12 meses	12.000.000	144.000.000

por un monto total de ₲ 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7102

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CONSULTORAS, FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO – ÍTEM 2 Y EVELYN BEATRIZ MARTÍNEZ ARCE – ÍTEM 3, LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852).

2. Declarar Desiertos los Ítems 1 y 4, debido a que no se han presentado ofertas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Ambiental, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.10.18 17:32:48 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N°106/2022

Asunción, 21 de octubre del 2022

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1169/2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 2 de setiembre del 2022, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1169/2022, para Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852).

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 7102/2022 de fecha 18 de octubre del 2022, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes Consultoras:

- Fátima Yanina Vázquez Castro. (ÍTEM 2).
- Evelyn Beatriz Martínez Arce. (ÍTEM 3).

Se declaran Desiertos los ÍTEMS 1 y 4.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7102/2022 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Fecha: 2022.10.21 15:30:14 -03'00'

JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Fecha: 2022.10.21 15:41:14 -03'00'

Ing. Esteban O. Molinas Ozuna
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
Unidad Operativa de Contratación
ANDE

P/ Secretaría General

EMO/lbm

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

De: Jorge Antonio Noguera
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 19:05
Para: 'faty25vazquez@gmail.com'
CC: Liliana Barreto; Dario Osmar Baez Nuñez
Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LA LCO-ANDE N° 1169-2022
Datos adjuntos: NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LCO 1169_2022- SIPE.pdf; IEO LCO 1169 2022.pdf; RCP7102 LCON N 1169-2022 ADJUDICACIÓN CONSULTORÍA-ID26324187.pdf

Estimada Señora FÁTIMA YANINA VÁZQUEZ CASTRO:

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación de Resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1169/2022, para "Servicio de Consultoría Individual para el Apoyo a la Gestión Ambiental y Social de la ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)".**

l respecto, se adjunta Resolución P/CP/N°7102/2022 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

Ing. Jorge Noguera
Departamento de Contratos - DCP
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Avda. España Nº 1268 – 2º Piso –Oficina Nº 218
Las Mercedes – Asunción – Paraguay
Tel.: (021) – 217 2132

ANDE

Ing. Victor Medina
Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental
ANDE

P/ Secretaria General